



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005-CAP-CBMCP-2025**

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 82 de la Carta Magna, establece: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 13, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *"(...) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios (...)"*;

**Que**, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *"Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo"*;

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone *"Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*;

**Que**, el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas,..."*;

**Que**, el Art. 140 del COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y



## CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos; por lo tanto, dicho cuerpo legal es aplicable al Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, por ser una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza;

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa;

**Que**, el Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 ibídem determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

**Que**, Mediante memorando Nro. CBMCP-CAF-2025-002-F-M, de fecha de 31 de octubre del 2025, la Coordinadora Financiera del CBMCP, presenta al Lcdo. Carlos Quispe, Jefe del Cuerpo de Bomberos MCP, el Proyecto definitivo del POA-PAI y Presupuesto Institucional para el ejercicio económico 2026, con el fin de que sea presentado al Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, para su estudio y aprobación.

**Que**, el Jefe del Cuerpo de Bomberos MCP, presenta al Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos MCP, y solicita a la Ing. Eugenia Guartambel Coordinadora Financiera de la institución, realice la exposición del Proyecto definitivo del POA-PAI y Presupuesto Institucional para el ejercicio económico 2026.

**Que**, el Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos, ha aprobado en primera discusión el Plan Operativo Anual, Plan Anual Inversión y Planificación Plurianual para el ejercicio económico 2026, por el valor de USD. 1.873.000.00, en sesión efectuada el 19 de noviembre de 2025.

Con todos los antecedentes de hecho y derecho, en uso de las facultades legales establecidas en el numeral 1) del artículo 282 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;

### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** en segundo debate el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2026, por el valor de USD. 1.873.000.00 conforme consta en la Matriz del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión para el 2026 y Planificación Plurianual, y que forma parte de esta Resolución como documento habilitante.

**Art. 2.- ENCÁRGUESE** la aplicación y ejecución de la presente resolución al Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza y a la Coordinación Financiera del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza.



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PASTAZA**  
ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



Lic. Carlos Gustavo Quispe Pérez

**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA



Tigo. Marco Santiago Naveda Santos  
**COORDINADOR OPERATIVO (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PASTAZA**



Arq. Jaime Francisco Arroba  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**  
**PROFORMA POA Y PAI 2026**

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO 2026	PORCENTAJE %	CODIFICADO 2027	CODIFICADO 2028	CODIFICADO 2029	
CORRIENTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	1,023,387.20	54.64%	-	-	-	
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS OPERATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	299,585.78	15.99%	16,544.84	150.00	-	
INVERSIÓN	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PASTAZA	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBMCP REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBMCP	19,968.23	1.07%	5,329.90	1,966.82	1,966.82	
			BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	10,997.91	0.59%	-	-	-	
		FORTALECIMIENTO DEL CBMCP EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBMCP PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBMCP PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	373,550.21	19.94%	-	-	-	-
			INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	108,030.68	5.77%	-	-	-	-

PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	37,480.00	2.00%	21,874.74	2,116.82	1,966.82
		TOTAL	1,873,000.00	100.00%			

TIPO	PRESUPUESTO 2026	PORCENTAJE
Proyecto de Inversión	530,058.79	28.30%
Gasto Corriente	1,342,941.21	71.70%
<b>TOTAL</b>	<b>1,873,000.00</b>	<b>100.00%</b>

EMBRE DEL 2025

APROBADO POR: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Los integrantes del Comité de Administración y Planificación en primero y segundo debate en sesiones de fecha 19 y 20 de noviembre del 2025.

  
 Tigo, Marco Navéda  
 COORDINADOR DE OPERACIONES E  
 CUERPO DE BOMBEROS MCP

  
 Tigo, Marco Navéda  
 COORDINADOR DE OPERACIONES E  
 CUERPO DE BOMBEROS MCP

Marco Navéda  
 COORDINADOR DE OPERACIONES E  
 CUERPO DE BOMBEROS MCP